

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

18.º SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LUZ SALGADO RUBIANES,

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

Y

DEL SEÑOR RICHARD ACUÑA NÚÑEZ

[...]

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pasamos al siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa N.º 287/2016-PE, Acuerdo la para la creación del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia, firmado el 30 de octubre de 2015 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.(*)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 287, por el que se propone aprobar el Acuerdo para la creación del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia, firmado el 30 de octubre de 2015 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de noviembre de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Del Águila Cárdenas, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 287/2016, que propone aprobar el Acuerdo para la creación del Fondo de Desarrollo de la Zona de integración Fronteriza Perú-Colombia, firmado el 30 de octubre de 2015 en la

ciudad de Medellín, República de Colombia, fue aprobado por unanimidad en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, realizada el 19 de octubre del presente año.

Señora Presidenta, el acuerdo consta de un preámbulo y 15 artículos en los cuales se desarrolla el marco legal referido a la creación y al manejo del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia, con el objeto de financiar programas y proyectos destinados y dirigidos a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones ubicadas en las zonas de frontera.

Es así, que de aprobarse el convenio, se crearía este Fondo que tiene a bien perseguir la reducción de la pobreza y promover el desarrollo socioeconómico de la zona de frontera.

Los aportes del Fondo podrán ser en dinero, bienes y recursos, en este entendido podrán recibirse aportes de otros Estados cooperantes de organismos nacionales e internacionales, de fuentes cooperantes del sector privado y de terceros.

La presidencia de la Comisión Binacional de la Zona de Integración Fronteriza, definirá los aportes iniciales cuando el convenio entre en vigor.

La dirección del Fondo estará a cargo de la presidencia y la secretaría ejecutiva de la Comisión Binacional para la Zona de Integración Fronteriza.

Las funciones de la Presidencia de la Comisión Binacional son:

Definir los programas y proyectos y verificar su desarrollo y cumplimiento, que se realizarán con cargo a este Fondo.

Dictar políticas para la ejecución del presupuesto de los proyectos.

Aprobar el informe de actividades financieras.

Destinar al administrador de los recursos.

Aprobar el procedimiento para la disolución y liquidación del Fondo, entre otros.

La duración del Fondo será hasta el 31 de diciembre del año 2021, y será considerado dentro del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, pudiendo ampliarse si así lo convienen las Partes por la vía diplomática.

Cuenta con opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas, de Relaciones Exteriores y de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presidenta, cuando en la Comisión de Relaciones Exteriores, que me honro en presidir, tomamos la decisión de desarrollar audiencias públicas descentralizadas y sesiones públicas descentralizadas, consideramos importante acercar al Estado, acercar al Parlamento Nacional, en este caso, justamente hacia las zonas de frontera del país.

Relaciones Exteriores no solamente es del Perú hacia afuera, es también del Perú hacia adentro y especialmente hacia sus fronteras.

De tal manera que para los integrantes de esta comisión, multipartidaria por supuesto el acuerdo en ese sentido, es importante que nos moviliemos hacia el interior de las regiones del país y sesionemos, por lo menos en el caso de la comisión, en las zonas estrictamente de frontera, lo hicimos con anterioridad cuando visitamos la región Tumbes en nuestra primera sesión y audiencia pública descentralizada.

Y, producto de esa visita, justamente, se motivó a que en el encuentro presidencial que hubo entre el presidente Kuczynski y el presidente Correa de Ecuador, en la ciudad de Macas, se retrotrayera un proyecto binacional añejo y deseado por el pueblo de Tumbes, para justamente continuar las conversaciones para poder irrigar el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, y luego también trabajar intensamente lo que es la remediación de justamente el río Tumbes.

De tal manera, que con la iniciativa de los congresistas, reitero, de manera multipartidaria, tuvimos un efecto concreto, logrando este acuerdo presidencial en la ciudad de Macas.

Hace poco, presidenta, hace poco, señores congresistas, la Comisión de Relaciones Exteriores volvió a reunirse de manera descentralizada, esta vez en la frontera entre Perú y Colombia, allí en la zona de frontera, alejada de Lima, donde justamente también hay necesidades, y allí hemos interpretado, que justamente 10 de los congresistas y estoy seguro que si hubiéramos sido los 130 tendríamos el mismo sentimiento, de que a las fronteras hay que atenderlas, y hay que atenderlas así como nos preocupamos por la capital, hay que atender también las zonas de frontera del país.

Y, por esa razón, hoy en día tenemos una decisión, diría yo hasta histórica, de aprobar este dictamen, que justamente lo aprobó ya la Comisión de Relaciones Exteriores.

Presidenta, la comisión continuará con ese ánimo de hacer visitas descentralizadas y próximamente estaremos en el distrito de La Yarada, en la región Tacna.

Pero quiero concluir esta intervención, presidenta, señalando que por las razones expuestas, pido a la asamblea del Pleno, la aprobación del acuerdo, expuesto en su amplitud, el cual va a fortalecer la integración fronteriza, la cooperación mutua y la ejecución de programas y proyectos destinados a la lucha contra la pobreza extrema en las zonas ubicadas justamente de la frontera Perú con Colombia.

Con la fórmula legal siguiente:

Resolución Legislativa que aprueba Acuerdo para la Creación del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú - Colombia.

Artículo Único.- Objeto de la resolución.

Apruébese el Acuerdo para la Creación del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú - Colombia, firmado el 30 de octubre del año 2015, en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Del Águila.

Concluida la sustentación, se da inicio el debate.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para expresar su posición.

Se ofrece la palabra.

Si no hay nadie quien quiera hacer uso de la palabra, pasamos directamente a la votación.

Marcar asistencia, por favor.

Por favor, señores congresistas, fíjense si está marcada su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Sírvanse verificar si sus nombres están marcados como asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Vamos a pasar al voto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba el Acuerdo para la creación del Fondo de Desarrollo de la zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han votado a favor 106 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, ninguno.

Más los votos a favor de los congresistas Melgarejo Paucar y García.

Han votado a favor 108 congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativo 287.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)